



RESOLUCION **0320**  
NEUQUEN **12 JUN 2020**

**VISTO:**

El expediente OE/1787/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-1787-M-2020, el Tribunal Municipal de Faltas mediante Nota N° 039/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "JUZGADO DE FALTAS N° 02", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital", a fin de dar curso a la Solicitudes N° 56972 Serie D, para la provisión de tres computadoras, licencias Microsoft Windows y UPS, Solicitud N° 57172 Serie D, para la compra de tres impresoras y la Solicitud N° 57175 Serie D para la adquisición de seis sillas.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Capital" y "Bienes de Consumo" de la Actividad: "JUZGADO DE FALTAS N° 02", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.


Por ello:

**LA SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2**

**RESUELVE:**

**"ARTÍCULO 1°) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	389,600
<i>Obra:</i>	JUZGADO DE FALTAS N° 02	<u>389,600</u>
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	389,600

  
AGRAS LUIS MARCELO  
PROSECRETARIA N° 1  
JUZGADO N° 2  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS



TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	389,600
--------	--------------------	---------

TOTAL DÉBITOS		389,600
---------------	--	---------



<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	389,600
<i>Obra:</i>	JUZGADO DE FALTAS Nº 02	389,600
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	389,600

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	389,600
--------	--------------------	---------

TOTAL DÉBITOS		389,600
---------------	--	---------

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Rdo. DOGLIOLI

  
 AGRAS LUIS MARCELO  
 PROSECRETARÍA Nº 1  
 JUZGADO Nº 2  
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

ES COPIA

